

2745

4

00000002

Dr.  
**PIERO G AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYQUIL ECUADOR



**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD  
INVESCOL C. LTDA**

**CUANTÍA: US\$144 DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de enero del dos mil uno, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece **LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES**, casado, Policía Servicio Pasivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Compañía **INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA** al tenor de las siguientes cláusulas y

Dr. P. G. A. V.

declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente escritura, el señor **LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES**, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento el mismo que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía celebrada el día cinco de septiembre del dos mil, cuya copia certificada se incorpora como parte integrante de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho; b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco aumento su capital a la suma de dos millones cuatrocientos mil sucres la cual se inscribió el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis; c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumento su capital social a ocho millones cuatrocientos mil sucres y reformo su estatuto; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el cinco

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"



Oficio No. 091293

000000003

I<sup>2</sup>

# COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.

ASUNTO: Emitiendo Permiso de Tenencia de Armas.-

13 DIC 1993

Quito, a ... de ... de 19...

DE : JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PARA : SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

REF. : A ...

EN : SU DESPACHO.-

Cúmpleme informar a usted, señor ministro, que de conformidad con lo previsto en el Art. 3 del Reglamento para la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Seguridad Privada, previa revisión de los archivos correspondientes y en ejercicio de la Delegación conferida por el señor Ministro de Defensa Nacional mediante Acuerdo No. 410 del 18 de mayo de 1.993, esta Jefatura, emite el **PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS**, a nombre de la Compañía de Seguridad denominada **"INVESTIGACION ESCOLTA & SEGURIDAD INVESCOL CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Handwritten Signature]*  
 ALFONSO ACAROLI SANTILLAN  
 General de División  
 JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.



MIJ/TOR/RTB/lamj.-

DISTRIBUCION :

Original : Dest.  
 C.C. : FRANKLIN GALLEGOS A.  
 Arch. : G-4d  
 091293

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Recepción de Documentación

Fecha DEC 16 1993

Recibido por *[Signature]*  
 Trámite *1544 de* 18474  
 Anexos

I

0000000004



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.  
DIRECCION DE LOGISTICA  
DEPARTAMENTO DE MATERIAL DE GUERRA  
1910



REGISTRACION DE TENENCIA DE ARMAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INVESTIGACION ESCOLAR & SEGURIDAD UNIVERSITARIA S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: TERNER (E) FRANKLIN GALLEGOS AVILA  
CEDULA DE CIUDADANIA: 150156001  
CODIGO: 2135208  
DIRECCION: CHALACHIL  
GARCIA AVILES 506 Y LIQUE MER. PISO OF. 10531510  
TELEFONO: 511130

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 89 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE FABRICACION, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y TENENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS, Y UNA VEZ QUE LA EMPRESA INDICADA ANTERIORMENTE SE HUBIERA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN ESTA DIRECCION, SE LE CONFIERE LA AUTORIZACION DE TENENCIA DE ARMAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

LAS ARMAS QUE PUEDE DEBIDAMENTE PORTAR ES DEL 50% DEL NUMERO DEL PERSONAL OPERATIVO REGISTRADO EN LA LOGISTICA DEL COMANDO CONJUNTO, EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

CANTIDAD	TIPO	CALIBRE
1 %	PISTOLAS	CAL. 9mm O SU EQUIVALENTE
5 %		CAL. 22 O SU EQUIVALENTE
4 %		CAL. 6.35 AL 12 O SU EQUIVALENTE
3 %		CAL. 7.65 O SU EQUIVALENTE
4 %	FLAMATRES	CAL. 38 O SU EQUIVALENTE
5 %		CAL. 12 O SU EQUIVALENTE
5 %	CARABINAS	DE REPETICION ORDINARIA Y SEMI AUTOMATICAS CAL. 22 O SU EQUIVALENTE
15 %	ESCOPLETAS	DE REPETICION SEMI AUTOMATICAS O RECORTADAS DEL .10 (0.775" o 19.7mm) AL .110 (0.615" o 15.6mm).
3 %	SUBMETALICAS QUIMICAS	CAL. 9mm PISTOLAS, LAPICEROS, AEROSOL, PREVIAMENTE SOLICITADO E INFORME DE LA DIRECCION DE LOGISTICA DEL E.M. DEL C.C. DE LAS FF.AA.
	OTRAS ARMAS	EN CASOS ESPECIALES SE AUTORIZARA OTRO TIPO DE ARMAS Y CALIBRES NO CONTEMPLADOS EN ESTE LITERAL, PREVIAMENTE SOLICITADO CON LA JUSTIFICACION DEL CASO E INFORME FAVORABLE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUENDO DEL INVOCADO ART. 89, SOLAMENTE LAS ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PODRAN SOLICITAR COMO TALE, PERMISOS PARA PORTAR ARMAS.

FECHA DE EXPEDICION  
9-DIC-1993

FECHA DE EXPIRACION  
9-DIC-1994

LUGAR QUE HARA USO: DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

EL JEFE DEL DPTO. DE TRP. Y MGS. DE LA DIRECCION DE LOGISTICA DEL E.M. DEL C.C. DE LAS FF.AA.

ROBERTO TERESA PRAVO  
CORONEL E.M.S.

EL DIRECTOR DE LOGISTICA

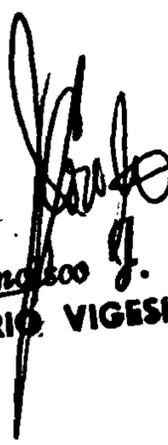
EL JEFE DEL C.C. DE LAS FF.AA.



1/

AB. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario de Guayaquil,  
República del Ecuador,  
DOY FE: Que la presente  
de DOS fojas útiles  
es fotocopia de la Computación  
que me fué exhibida.-  
Guayaquil; 13-NOV-00.



  
~~Ab. Francisco J. Coronel Flores~~  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



00000005-39.879.



# INVESCOL



INVESTIGACION ESCOLTA & SEGURIDAD  
GARCIA AVILES 506 Y LUQUE 3er. PISO OFIC. 13 ☎ 511430 - 512359

REGISTRO MERCANTIL No. 11929 / VOLUNTARIO DE SERVIDOR - INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL CIA. LTDA. A: LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES. - REF. No. 16.564 /

Guayaquil, Junio 4 de 1999 ✓

REF: 5.455-11-88

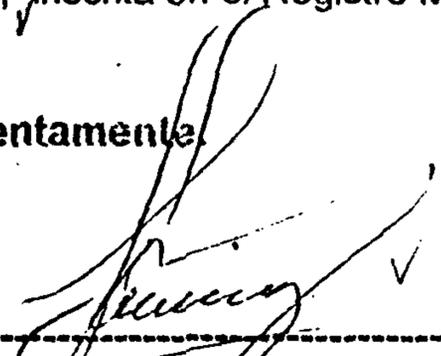
Sr. Teniente (r)  
**LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES**  
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

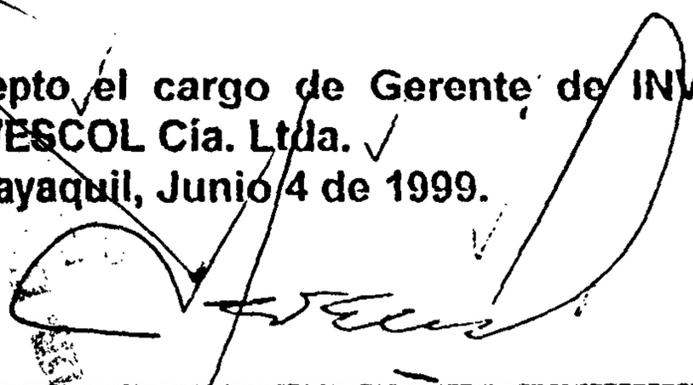
Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL CIA. LTDA. / celebrada el 29 de Mayo de 1999, resolvió reelegirlo a usted Gerente de la Compañía, por un periodo de Cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal dignidad le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima y Décima Tercera del Estatuto Social de la Compañía Investigación Escolta y Seguridad INVESCOL CIA. LTDA. ✓ que se constituyó mediante Escritura Pública extendida en Guayaquil, el 15 de Noviembre de 1.987, / ante el Abogado Francisco X. Icaza Garcés, / aprobada según resolución Número: 88-2-2-1-00173 del 22 de Enero de 1.988, aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, Economista EUFEMIA UVIDIA SALTOS, - inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el 4 de Febrero de 1.988.

Muy Atentamente

  
-----  
**JULIO MANUEL PROAÑO BOWEN**  
Presidente de Invescol Cia. Ltda.

Acepto el cargo de Gerente de INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL Cia. Ltda. ✓  
Guayaquil, Junio 4 de 1999.

  
-----  
**Tnte. (r) LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES.**  
C.I. # 170156001-1

Registro Mercantil

I

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 39.879 Registro Mercantil No.  
11.979 Repertorio No. 16.561  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Julio 26 de 1999

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplante del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL CIA. LTDA., es igual a su inscripción; no constando anotación alguna al margen del mismo mediante el cual indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-**



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplante~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

100000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil, a las 11h00, en el local social de la compañía ubicada en las calles Piedrahita 1315 y José Mascote, se reúnen los socios de la compañía INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA., los siguientes señores: 1) Julio Manuel Proaño Bowen, propietario de 1400 participaciones sociales de un mil sucres cada una; 2) Luis Franklin Gallegos Avilés propietario de 1400 participaciones sociales de un mil sucres cada una; 3) Nilo Raúl Falcón Tasigchana propietario de 1400 participaciones sociales de un mil sucres cada una, 4) Henry Nixon Núñez Parrales propietario de 1400 participaciones sociales de un mil sucres cada una, 5) Pedro Moreira Bustamante propietario de 1400 participaciones sociales de un mil sucres cada una y 6) Ana Francisca Lamota Bravo propietaria de 1400 participaciones sociales de un mil sucres cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento. Como los señores socios presentes representan la totalidad del capital social que asciende a la cantidad de Ocho millones cuatrocientos mil sucres dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Conversión del capital social de Sucres a dólares, elevación del valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, 2) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; 3) Reforma al Objeto Social de la compañía y, 4) Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Nilo Raúl Falcón Tasigchana, en su calidad de Presidente de la compañía y de Secretario actúa el señor Luis Franklin Gallegos Avilés, en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente, dispone que de cumplimiento con lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales, esto es, que se elabore la Lista de Socios Asistentes a la junta, la misma que fue hecha por la secretaria de la junta, luego de lo cual el señor Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que

DOCUMENT 7 I 6

convocara previamente en forma verbal y acto seguido la junta General pasa a tratar el :

**PRIMER PUNTO** del orden del día : Tomando la palabra el señor Presidente de la compañía y expresa lo siguiente: Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el registro oficial No. 270 del 13 de Marzo del 2.000, obliga a todas la compañías a expresar su capital social en dólares, en consecuencia la Junta General en forma unánime resuelve convertir su capital social en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevar su valor nominal a la suma de un dólar cada una, de tal manera que el capital social de la compañía será de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES**, dividido en **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS participaciones sociales de UN DÓLAR CADA UNA**.

**SEGUNDO PUNTO** : Toma la palabra el señor Gerente de la compañía expresando : Que las nuevas disposiciones legales vigentes y resoluciones emitidas por las Superintendencia de Compañías, obligan las compañías de responsabilidad limitada a un capital mínimo **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS** y nuestra empresa decidió tener un capital de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES** por lo que es imperativo que la Junta General apruebe un aumento de capital de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS**, el mismo que se dividirá en **CIENTO CUARENTA Y CUATRO** nuevas participaciones de **UN DOLAR** cada una y su pago se deberá hacer en efectivo en un cien por ciento. Luego de varias deliberaciones y en forma unánime la Junta General de Socios resuelve lo siguiente: Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS**, por lo que se emitirán **CIENTO CUARENTA Y CUATRO** nuevas participaciones de **UN DÓLAR** cada una y se pagarán en numerario en su totalidad. Posteriormente la Junta General pide a los señores socios ejerzan su derecho de preferencia por lo que los señores socios deciden cada uno suscribir 24 participaciones de un dólar cada una y cancelarlas en su totalidad en numerario. La junta de manera unánime aprueba la suscripción y forma de pago propuesta por los socios . Vuelve a tomar la palabra el señor Presidente de la Junta y expresa : como consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta general es necesario que se reforme la cláusula cuarta del estatuto social el que se refiere al capital social el mismo que en el futuro dirá lo siguiente: **CLAUSULA CUARTA.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía **INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA.**, será de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS**, dividido en **CUATROCIENTOS OCHENTA** participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de cada una, numeradas del 0001 al 480.

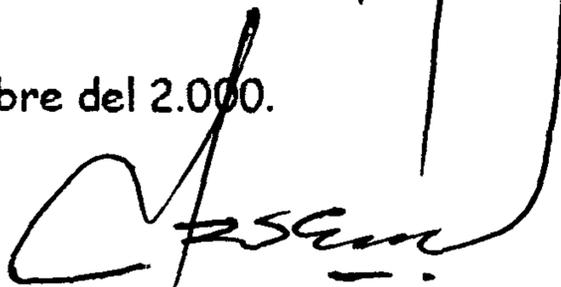
**TERCER PUNTO.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** - En este estado de la sesión pide la palabra el Gerente de la compañía y expresa que se hace imperativo una reforma al objeto social por así exigirlo el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por lo que propone que la Junta resuelva el nuevo texto de la cláusula tercera del Estatuto la que en lo sucesivo dirá : **CLAUSULA TERCERA** .- La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios de vigilancia y seguridad física a toda clase de empresas, transportación de valores y de escolta personal, empleando para el efecto su propio personal y los medios técnicos que los casos lo requieren.

**CUARTO PUNTO.- AUTORIZACION PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL OTORQUE LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA.**- Posteriormente la Junta General resuelve en forma unánime autorizar al representante legal de la compañía en forma amplia y suficiente para que otorgue la escritura correspondiente de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones aprobadas por la Junta General. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las doce horas diez minutos el señor Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos los que la aprueban, en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.- f) Nilo Raúl Falcón Tasigchana.- Pdte. Socio.- f) Luis Franklin Gallegos Avilés.- Gerente- Socio.- f) Julio Manuel Proaño Bowen, Socio.- f) Henry Nixon Núñez Parrales, socio.- f) Pedro Moreira Bustamante, socio.- f) Ana Francisca Lamota Bravo. Socia.-

**CERTIFICO :**

Que la presente copia es igual a su original, la misma que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2.000.



Tnte.® Luis Franklin Gallegos Avilés  
SECRETARIO DE LA JUNTA

180000008 I 7

SECRETARÍA  
COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS  
EJERCITO  
GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G AYCART VINCENZINI**

NOTA. IO TRIGES MO  
GUY QUI ECUADOR

de septiembre del dos mil, resolvió: uno) La conversión del capital social de la compañía de sucres a dolares, dos) Aumentar el capital social de la compañía y la reforma del estatuto, tres) Reformar el objeto social de la compañía y cuatro) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el tramite de Ley para el perfeccionamiento de las resoluciones de Junta General, todo lo cual consta en el acta de Junta General del cinco de septiembre del dos mil. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES**, en su calidad de Gerente y por los derechos que representa de la Compañía **INVESTIGACIÓN ESCOLIA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA.** Quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha cinco de septiembre del dos mil declara: a) Que se convierte el capital social de la compañía de sucres a dolares, dando cumplimiento a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, elevando además el valor nominal de las participaciones a la suma de un dolar. b) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ciento cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar cada una. Que se reforma la clausula cuarta del estatuto social con el texto y sentido determinado en el acta de Junta General ya mencionada, y c) reformado el objeto social y la clausula tercera del estatuto en los términos que se indican en el Acta de Junta General de Socios del cinco de septiembre del dos mil. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **LUIS FRANKLIN**

1

GALLEGOS AVILES, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA declara bajo juramento que el aumento aprobado por la Junta General de Socios del cinco de septiembre del dos mil se encuentra correctamente suscrito y pagado de acuerdo como se indica en la mencionada acta. QUINTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la compañía con el legítima su personería. Se autoriza al señor Doctor Xavier Oquendo Polit para que indistintamente con el representante legal de la compañía, presente todos los escritos y ejecute todos los actos y gestiones tendentes al perfeccionamiento del presente documento. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Doctor Xavier Oquendo Polit. Registro número seis mil seiscientos noventa y siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

P. INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA

LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES  
 C.C.Nº 170156001-1  
 R.U.C.Nº 0990900639001

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

COPIA I

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el siete de febrero del dos mil uno.

*[Handwritten signature]*

DR. Piero Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C.LTDA., otorgada ante mí el día treinta de enero del dos mil uno, he tomado nota de su Aprobación por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante Resolución número cero uno cero cero cuatro cero dos cuatro, con fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil uno.-

**AB: Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



T/

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004024**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 18 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía: "INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA."**, de fojas **55.641**, a **55.654**, número **12.758**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.052**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **504**, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 21864  
F: AMSV.

